

Acuerdo para la publicación y distribución electrónica del libro denominado "Biodiversidad de los ácaros de México", que celebran la Biól. Mercedes Guadalupe López Campos, en lo sucesivo "LA COAUTORA"; el Ing. Armando Raúl Sandoval Hoffmann, en lo sucesivo "EL COTITULAR DE DERECHOS PATRIMONIALES" y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en adelante "LA CONABIO", representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 31 de enero de 2000, la Dra. Ana Hoffmann Mendizábal, **"LA CONABIO"** y Nacional Financiera S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", suscribieron un Contrato de Prestación de Servicios con la empresa Impresores S.A. de C.V. con número FB715/U002/2000, para el diseño editorial e impresión de la obra denominada "Biodiversidad de los ácaros de México" realizado en coautoría por la Dra. Ana Hoffmann Mendizábal y la Biól. Mercedes Guadalupe López Campos.

DECLARACIONES

I.- Declara **"LA COAUTORA"** que:

- I.1 Es una persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente instrumento.
- I.2 Tiene interés en la celebración de este Acuerdo, para la distribución y comunicación pública del libro denominado: Biodiversidad de los ácaros de México", en soporte electrónico
- I.3 Bajo protesta de decir verdad goza de todas las prerrogativas y privilegios de carácter patrimonial que por derecho le corresponden por ser coautora sobre la obra denominada "Biodiversidad de los ácaros de México".
- I.4 Señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento, el ubicado en Avenida Prolongación San Antonio 7 Torre 3 Departamento 1202, Colonia San Pedro de los Pinos, C.P. 01180, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

II.- Declara **"EL COTITULAR DE DERECHOS PATRIMONIALES"** que:

- II.1 Es una persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente instrumento.

- II.2** Tiene interés en la celebración de este Acuerdo, para la distribución y comunicación pública del libro denominado: "Biodiversidad de los ácaros de México", en soporte electrónico
- II.3** Bajo protesta de decir verdad goza de la titularidad de carácter patrimonial de los derechos hereditarios de la Dra. Ana Hoffmann Mendizábal en su carácter de coautora de la obra "Biodiversidad de los ácaros de México".
- II.4** Señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento, el ubicado en calle Tlaquiltenango número 25, Colonia Reforma, C.P. 62260, Municipio de Cuernavaca, Morelos.

III.- Declara "LA CONABIO" por conducto de su representante que:

- III.1** Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó "**LA CONABIO**" con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- III.2** El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- III.3** Tiene interés en la celebración de este Acuerdo, para la publicación y distribución electrónica del libro denominado: "Biodiversidad de los ácaros de México", materia del presente documento.
- III.4** Señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento, el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

IV. Declaran las partes, que:

- IV.1** Reconocen la importancia de impulsar y potenciar su colaboración y es su deseo unir esfuerzos para incidir positivamente en el conocimiento, mejoramiento del medio ambiente, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
- IV.2** Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - A través del presente instrumento, las partes acuerdan que **"LA CONABIO"** podrá distribuir y comunicar públicamente el libro denominado "Biodiversidad de los ácaros de México", en soporte electrónico, sin costo alguno para **"LA CONABIO"**, con la única limitación que sea utilizado sin fines comerciales.

Segunda. - **"LA CONABIO"** se compromete a:

1. Distribuir el libro objeto del presente instrumento en su página web y otros sitios web en donde colabore, en formato PDF, tal y como fue publicado en su edición impresa, **sin fines comerciales**.
2. Dar a las coautoras el crédito correspondiente y reconocer sus derechos morales por el uso del libro objeto del presente acuerdo.
3. Reconocer los derechos patrimoniales y conexos por el uso del libro objeto del presente acuerdo, según corresponda.

Tercera. - Las demás partes se comprometen a liberar a **"LA CONABIO"** de toda responsabilidad presente o futura que pudiera surgir con motivo del uso del libro, y que pudiera afectar intereses de terceros.

Cuarta. - Las partes acuerdan no ceder o transferir, total o parcialmente, los derechos o las obligaciones derivados del presente acuerdo, salvo lo establecido en el presente instrumento.

Quinta. - Las partes manifiestan su consentimiento para que el presente instrumento, incluyendo los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos, con la finalidad de que **"LA CONABIO"** pueda cumplir con sus obligaciones de transparencia previstas en las leyes de la materia.

Sexta. - El presente acuerdo tiene una vigencia indefinida y podrá darse por concluido a voluntad de cualquiera de las partes, previo aviso por escrito a la otra parte con treinta días naturales de anticipación.

Séptima. - Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo.

En caso de no llegar a una conciliación, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, así como a las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Derecho de Autor, en el Código Civil Federal vigente y demás aplicables al caso, por lo que renuncian expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.



El presente acuerdo se firma por triplicado, de conformidad en la Ciudad de México, el 30 de junio de 2022.

"LA COAUTORA"



Biól. Mercedes Guadalupe López Campos

"LA CONABIO"



**Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional**

"EL COTITULAR DE DERECHOS PATRIMONIALES"



Ing. Armando Raúl Sandoval Hoffmann

Acuerdo para la Publicación y Distribución Electrónica del libro denominado "Biodiversidad de los ácaros de México", que celebran la Biól. Mercedes Guadalupe López Campos; el Ing. Armando Raúl Sandoval Hoffmann; y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, de fecha 30 de junio de 2022.

